



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2058 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

22 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, de fecha 02 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°3594-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 187-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1563-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2012-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 627-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1612-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1442-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quién haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

DOC. N°	9623216
EXP. N°	6018040



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, de fecha 02 octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3594-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD** a favor del proveedor **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 187-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1563-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, ha cumplido con la ejecución del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, de la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2012-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por el importe de S/. 2,600.00 Soles, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5286, Meta N° 752, específica 2.6.3.2.2.1, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 627-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, único entregable, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1612-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1442-2025-GRJ/ORA/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS** con RUC N° 10425498229, cumplió con la entrega del bien de acuerdo a la O/C N° 1730, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 752, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.2.1, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5286.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CASTRO GONGORA ADAN ISAIAS**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IOARR: REPARACION VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL JUNIN – CHUPACA CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001730 SIAF N°14142, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 752  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2.2.1  
MONTO : S/. 2,600.00 Soles  
C.P. NOTA N° 5286

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangelia Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

23 SEP 2025  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)